

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 15 de Febrero de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 60.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 3 del corriente mes, por seis hombres desconocidos y armados, se ejecutó un robo en la casa de Francisco Villar, vecino del lugar de Tagarabuena, cuyas señas de dos de los ladrones, y efectos que robaron, se expresan á continuación.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, que practiquen diligencia para la captura de los ladrones y hallazgo de los efectos robados, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Toro que sobre este hecho instruye causa criminal. Valladolid 12 de Febrero de 1851. = Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas de los ladrones. Uno se presentó con una carabina ó escopeta, alto, con gorra de pellejo, vestido con ropa de paño negro, abotonada la chaqueta, con un morral puesto como un cazador, tenia la cara delgada.

El otro mas bajo, regordete, cara redonda y ojos muy alegres, ropa de verano de color y gorra de pellejo, se presentó con una pistola.

Efectos. Treinta camisas nuevas de lienzo para hombre.= Una gargantilla y un cristo de oro con treinta y seis cuentas de lo mismo, metidos en cuerda de vihuela y un galon verde.= Siete onzas y media en oro y una moneda de á ochenta.= Nueve napoleones.= Un taleguito con 60 rs. vn.= Otro con 30 y otro con 26.= Dos vestidos de paño negro, uno estrenado de paño diez ocheno, y el otro de paño fino, el primero con doce botones de acero pequeños cabeza de turco, con tres á la petrina de estaño grandes rayados; el segundo tres

grandes y doce pequeños de estaño.= Trece sábanas de lienzo, y tres de ellas con randas de hilo de buen uso, de tres piernas cada una y de tres varas.= Cinco pares de calzoncillos de hilo en buen uso.= Diez jubones de lienzo buenos.= Una capa negra de paño fino nueva, sin bozos, de cuello redondo, tenia debajo de la esclabina un ramo bordado con seda encarnada en figura de pluma, en el cuerpo de la capa dos manchas como de color de tabaco.= Otra capa roja de paño de la Nava á medio uso, con un rasgon al lado izquierdo al medio de la capa como de un gеме, al lado derecho con cinco picadas como de quemado, una señal como colorada y azul debajo del cuello, y en la costura de atrás forma dos costuras por haberse rasgado, y un remiendo, y vuelta dicha capa sin bozos.= Un pañuelo de china de dos varas floreado.= Otro de dos varas de muselina bordado en telar.= Otro blanco aconfitado de siete cuartas.= Otro de holanda de dos varas con jareton.= Otro con fondo negro y fleco colorado.= Otro de china para la cabeza.= Otro de seda de la india encarnado.= Otro nuevo de toda mezcla, fondo negro con flecos encarnados.= Unas evilletas de plata caladas grandes para zapatos de muger.= Una botonadura de plata afeligranada, en número de diez y ocho botones grandes.= Cuatro costales de estopa berciana nuevos de á cuatro varas, con sus ojetes cada uno hechos de hilo, y con una marca como un cuarto al lado de cada uno de ellos.= Unas alforjas usadas de labranza de lana negra con listas blanquizcas.= Seis arrobas de vianda.= Un tocino.= Once tenedores de metal blanco.

Administracion de Contribuciones Indirectas de Valladolid.

Siendo muy pocos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que han remitido á esta Administracion los testimonios de valores del 5 por 100

de arbitrios municipales correspondientes al año último de 1850, se hace indispensable lo verifiquen en el improrogable término de quince días, ya sea de los valores que hayan tenido, ó negativos en el caso contrario, pues de no hacerlo así me veré en la sensible precision de reclamar del Señor Gobernador de la provincia se despachen á su costa comisionados de apremio con el objeto de recoger dichos documentos. Valladolid 11 de Febrero de 1851.—Joaquin C. de Vieitiz.—Señor Alcalde Constitucional de.....

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

TARIFA de los Arbitrios que S. M. se ha dignado conceder á esta Corporacion en Real orden de 30 de Diciembre del año último para cubrir, en parte, el déficit de su presupuesto municipal, respectivo al presente año de 1851.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	CUOTAS DE RECARGO.	
		Reales.	Mrs.
Vino comun, introducido en Mosto.	Cántaro.	2	»
Vino comun.	Cántaro.	3	17
Vino generoso de todas clases.	Cántaro.	6	»
Vinagre.	Cántaro.	1	17
Aguardiente hasta veinte grados.	Arroba.	8	»
Aguardiente de veinte á veinte y siete grados.	Arroba.	9	»
Aguardiente de veinte y siete á treinta y cuatro grados.	Arroba.	11	»
Aguardiente de treinta y cuatro grados arriba.	Arroba.	14	»
Licores.	Arroba.	15	»
Aceite de Oliva.	Arroba.	3	»
Jabon.	Arroba.	3	»
Nieve.	Libra.	»	2
Carne fresca de Toro, Buey, Vaca, Ternera, Carnero, Cordero, Macho cabrio, Borrego, Borrega, Obeja, Cabra, Cabrito y Caza mayor.	Libra.	»	4
Tocino fresco, Manteca y Carnes frescas.	Libra.	»	4
Tocino salado, Manteca salada, Brazuelos, Jamon, Chorizos, Salchichones, Morcillas y demas embutidos compuestos.	Libra.	»	8
Cecina y Carne de Vaca salada, Buey y Macho cabrio.	Libra.	»	6
Toro, Buey y Vaca de cuatro años arriba.	Uno.	48	»
Novillo y Novilla de dos años á cuatro.	Uno.	38	»
Ternera hasta dos años.	Una.	15	»
Carnero, Cabra, Borrego y Borrega.	Uno.	2	17
Obeja.	Una.	2	»
Cordero lechal hasta fin de Abril.	Uno.	»	17
Cordero desde 1.º de Mayo hasta fin de Junio.	Uno.	»	17
Cabrito lechal hasta fin de Abril.	Uno.	1	»
Cabrito desde 1.º de Mayo hasta fin de Noviembre.	Uno.	2	»
Macho cabrio.	Uno.	3	»
Cerdo cebado.	Uno.	16	»
Cerdo sin cebar de mas de medio año.	Uno.	5	»
Cerdo de cria hasta seis meses.	Uno.	»	17
Sidra y Chacolí.	Arroba.	»	12
Cerveza.	Arroba.	2	»

A.

Aceite de Linaza Libra. » 4

ARTICULOS.	Peso ó medida.	CUOTAS DE RECARGO.	
		Reales.	Mrs.
Aceite de Almendras dulces.	Libra.	»	6
Aceitunas comunes verdes.	Fanega.	2	»
Aceitunas aderezadas.	Arroba.	1	»
Aceitunas de Andalucía verdes.	Fanega.	3	»
Aceitunas de Andalucía aderezadas.	Arroba.	2	17
Albaricoques superiores.	Carga.	2	8
Albaricoques comunes.	Carga.	2	6
Albérchigos.	Carga.	1	5
Algarrobas.	Fanega.	»	12
Almendras dulces finas en cáscara.	Fanega.	2	»
Almendras dulces finas sin cáscara.	Arroba.	3	»
Almendras ordinarias en cáscara.	Fanega.	1	»
Almendras ordinarias sin cáscara.	Arroba.	1	14
Almortas.	Fanega.	»	8
Anguilas.	Arroba.	4	»
Atun fresco.	Arroba.	1	17
Atun salado.	Arroba.	1	13
Arroz superior.	Arroba.	1	»
Arroz regular.	Arroba.	»	21
Avellanas sin cáscara.	Fanega.	2	14
Avellanas en cáscara.	Fanega.	1	6
Avellanas tostadas.	Fanega.	2	26
Avellanas verdes.	Fanega.	1	»
Avena en grano.	Fanega.	»	4
Azafran tostado.	Libra.	8	»
Azafran con aceite.	Libra.	6	»

B.

Baldosa fina.	Ciento.	1	»
Baldosa ordinaria.	Ciento.	»	17
Besugos frescos.	Arroba.	1	4
Besugos salpresados.	Arroba.	3	»
Brevas.	Carga.	2	6
Bacalao.	Arroba.	1	7

C.

Cal blanca.	Fanega.	»	6
Cal negra.	Fanega.	»	4
Carbon de pino.	Carga.	»	9
Carbon de encina.	Carga.	»	7
Carbon de roble.	Carga.	»	5
Carbon de todo monte.	Carga.	»	5
Castañas verdes.	Fanega.	1	17
Castañas pilongas.	Arroba.	1	»
Cebada.	Fanega.	»	4
Centeno.	Fanega.	»	4
Canela y Canelon.	Libra.	1	»
Cacao Caracas.	Arroba.	2	12
Cacao Guayaquil y demas.	Arroba.	1	2
Café en grano, tostado y sin tostar.	Arroba.	4	»
Café en polvo, tostado y sin tostar.	Arroba.	6	»
Cera blanca en toral ó pan.	Arroba.	8	»
Cera blanca labrada.	Arroba.	10	»
Cera amarilla en toral.	Arroba.	4	»
Cera amarilla labrada.	Arroba.	2	17
Cerezas superiores.	Carga.	3	»
Cerezas comunes.	Carga.	2	»
Ciruelas superiores.	Carga.	2	8
Ciruelas comunes.	Carga.	1	14
Ciruelas pasas.	Arroba.	1	7
Cola comun.	Arroba.	1	7
Cola superior.	Arroba.	4	»
Confitura de todas clases.	Libra.	»	4
Cóngrio fresco.	Arroba.	»	30
Cóngrio salado.	Arroba.	3	17
Chocolate.	Arroba.	10	»

E.

Escabeche de Besugo, Bonito, Atun, Merluza y otros pescados de mar.	Arroba.	1	17
Escabeche de Salmon.	Arroba.	2	7
Escabeche de Anguilas y Lampreas.	Arroba.	4	»

ARTICULOS.	Peso ó medida.	CUOTAS DE RECARGO.	
		Reales.	Mrs.
Escabeche de Truchas.	Arroba.	2	»
Escobas de palma con mango.	Docena.	»	17
Escobas de palma sin mango.	Docena.	»	12
Escobas de abaleo, cabezuela, algarrabía y semejantes.	Docena.	»	4
Esteras de junco blancas.	Carga.	30	»
Esteras de junco de colores.	Carga.	40	»
Esteras labradas de colores.	Carga.	22	»
Esteras de esparto comun.	Carga.	4	»
Esteras de esparto de colores.	Carga.	6	17
Esteras de anea.	Carga.	1	8
Esteras de yerbas.	Carga.	1	»
Esteras de paja de centeno.	Carga.	2	»
F.			
Frutas verdes no expresadas.	Carga.	2	»
Frutas secas no expresadas.	Fanega.	»	18
G.			
Garbanzos.	Fanega.	2	»
Granadas.	Carga.	6	»
Guindas superiores.	Carga.	2	16
Guindas comunes.	Carga.	1	20
Guisantes verdes.	Arroba.	»	4
Guisantes secos.	Fanega.	»	8
H.			
Habas verdes.	Carga.	»	24
Habas secas negras.	Fanega.	»	12
Habas secas blancas.	Fanega.	»	16
Harina de trigo.	Arroba.	»	4
Harina de patatas.	Arroba.	»	2
Higos verdes.	Carga.	1	20
Higos secos.	Carga.	3	»
J.			
Judias secas.	Fanega.	»	32
Judias verdes.	Carga.	»	24
L.			
Ladrillos.	Ciento.	»	6
Lentejas.	Fanega.	»	8
Leña gruesa de encina ó roble.	Carga.	»	7
Leña de pino y demas clases.	Carga.	»	2
Limas, (fruta).	Carga.	2	»
Limones.	Carga.	3	»
M.			
Manteca de vacas, fresca y salada.	Libra.	»	3
Mantequilla en cajas.	Docena.	»	17
Manzanas de todas clases.	Carga.	1	14
Melocotones.	Carga.	2	14
Membrillos.	Carga.	1	14
Melones.	Carga.	»	24
Merluza.	Arroba.	»	30
Mero.	Arroba.	1	4
Miel.	Arroba.	3	»
Mimbre.	Carga.	»	10
Mosto.	Arroba.	»	16
Moyuelo.	Fanega.	»	2
N.			
Naranjas de todas clases.	Carga.	2	»
Nueces secas.	Fanega.	1	24
Nueces verdes.	Fanega.	1	24
O.			
Obraje de Alfarería ó barro comun de todas partes sin vidriar, en toda clase de piezas grandes y chicas.	Carga.	1	»

ARTICULOS.	Peso ó medida.	CUOTAS DE RECARGO.	
		Reales.	Mrs.
Obraje de barro comun vidriado de todas partes, en toda clase de piezas.	Carga.	1	17
Obraje de esparto, en cualquiera clase de piezas no expresadas en esta Tarifa.	Carga.	4	»
Orejones.	Arroba.	1	14
Ostras en escabeche. (Barriles).	Docena.	4	»
P.			
Panal de Miel.	Arroba.	1	»
Pasas Moscateles.	Arroba.	3	»
Pasas de Sol.	Arroba.	2	»
Pasas comunes.	Arroba.	1	»
Patatas.	Arroba.	»	2
Peras superiores de todas clases.	Carga.	3	»
Peras comunes de todas clases.	Carga.	1	14
Pescados frescos de mar no expresados en esta Tarifa.	Arroba.	1	13
Pescados salados de mar no expresados en esta Tarifa.	Arroba.	3	»
Pescados de rios y arroyos.	Arroba.	»	27
Piedra comun de sillería sin labrar para edificios.	Carro.	»	12
Piedra de la misma clase en sillares, cuadros y cualesquiera otras piezas.	Carro.	2	»
Piedra mampostería para edificios.	Carro.	»	6
Piedras de afilar grandes y medianas.	Una.	»	16
Piedras de afilar pequeñas.	Una.	»	8
Pimiento dulce molido.	Arroba.	1	17
Pimiento picante.	Arroba.	1	8
Pimientos verdes de todas clases.	Carga.	»	16
Pimientos secos.	Carga.	»	28
Piñones en cáscara.	Fanega.	»	8
Piñones mondados.	Arroba.	2	»
Plumeros con mango.	Docena.	3	»
Plumeros sin mango.	Docena.	1	»
Piedra de cal.	Carro.	2	»
Peines de hueso.	Docena.	»	9
Pleita verde.	Carga.	2	»
Q.			
Queso fresco de todas clases.	Arroba.	1	17
Queso añejo de todas clases.	Arroba.	1	21
R.			
Raeduras de cuerno de Ciervo.	Arroba.	1	18
Rasuras de vino.	Arroba.	»	24
Ruedos afelpados blancos.	Docena.	1	»
Ruedos afelpados de colores.	Docena.	3	»
Ruedos de Pleita.	Carga.	1	»
S.			
Salmon fresco.	Arroba.	3	17
Salmon salado.	Arroba.	1	4
Sandías.	Carga.	»	16
Sardinas frescas.	Arroba.	»	27
Sardinas saladas.	Arroba.	»	21
Sardinas escabechadas.	Arroba.	1	17
Sebo en rama.	Arroba.	1	»
Sebo en panes.	Arroba.	1	17
Sogas de esparto de todas clases y tamaños.	Carga.	3	»
T.			
Tejas.	Ciento.	»	6
Tencas.	Arroba.	1	17
Tinajas grandes para vino ó aceite.	Una.	»	24
Tinajas medianas para idem, idem.	Una.	»	12
Tinajas chicas para idem, idem.	Una.	»	8
Tomates.	Carga.	»	24

ARTICULOS.	Peso 6 medida.	CUOTAS DE RECARGO.	
		Reales.	Mrs.
Trigo.	Fanega.	"	6
Truchas frescas.	Arroba.	5	14
Truchas escabechadas.	Arroba.	2	"
U.			
Uvas de todas clases.	Carga.	"	24
V.			
Yeros.	Fanega.	"	4
Yeso blanco.	Fanega.	"	2
Yeso negro.	Fanega.	"	4
Yeso mate.	Arroba.	"	8
Z.			
Zumaque en polvo.	Arroba.	"	6

El Ilustre Ayuntamiento ha acordado la impresion y publicacion de la Tarifa anterior, para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 21 de Enero de 1851. = El Presidente, Calixto F. de la Torre. = P. A. D. I. A. Pedro Caballero, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Rematada una suerte de tierra denominada la Tejera, de los propios de Fombellida, por Don Manuel Mambrilla y por Felipe Gimón, en 120 reales, se adjudicó por suerte al primero, y se publica para conocimiento de los que quieran producir la mejora del cuarto hasta el 22 del actual inclusive. Valladolid Febrero 12 de 1851. = Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Por disposicion de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad, se convocan licitadores para el arrendamiento en remate público de las fincas siguientes de la pertenencia del Hospital de Santa María de Esqueva de dicha Ciudad, conocidas con el nombre de Florencio Seco, sitas en término de Villanueva de Duero.

1.^a Un majuelo al pago del monte de las Animas, de cabida de tres aranzadas, tiene por linderos otros majuelos de Francisco Muñóz y María Rodríguez, y camino que vá á Villanueva desde Serrada.

2.^a Otro al pago del Valle, de tres aranzadas, lindero de otros del convento de la Merced Calzada, de Alonso Monjero, de José Moyano y Doña Manuela Hernandez.

3.^a Otro en el mismo pago, de cabida de once aranzadas, linda con otros de Sebastian Casado, Melchor Moyano, sendero que vá al valle de Valdelacasa y majuelo de Isabel Fernandez Gallegos.

4.^a Otro al pago de la Puerta del monte, que hace tres aranzadas, y sus linderos son tierra de la Capellanía de Don Antonio Gutierrez, y majuelos de Faustino Lajo y Doña María Díez.

5.^a Y otro al pago de Valdenemondo, de cabida de 9 aranzadas y media, que linda con majuelos de Melchora Temulos, José Seco y herederos de Domingo del Rio.

El expediente formado obra en la Escribania del Establecimiento citado á cargo del Escribano numerario Don Policarpo Gante, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y el remate tendrá lugar el Domingo 23 del corriente y hora de doce á una de su mañana en la Administracion del Hospital. = El C. P. D. L. J. M., Calixto F. de la Torre. = Por su acuerdo, Policarpo Gante.

Ayuntamiento constitucional de Portillo.

El repartimiento de la Contribucion Territorial de esta Villa para este presente año se halla de manifiesto por término de seis dias en la Secretaría de Ayuntamiento, á fin de que los interesados concurren á enterarse de la conformidad con su amillaramiento. Portillo 10 de Febrero de 1851. = El Alcalde, Julian del Rio.

Juzgado de primera instancia de Rioseco.

Habiéndose robado de la casa de Joaquin Fernandez, vecino de Berrueces, en la noche 31 de Enero último, cuatro pedazos de tocino, una capa nueva paño rojo, unos calzones buenos paño negro, una manta peluda nueva, diez varas estameña morada, un manteo de id. encarnado con terciopelo, y una basquiña de sempiterna con terciopelo bueno; se anuncia para que las justicias estén á la mira y averigüen particularmente lo que convenga al rescate de dichas prendas y captura de los culpables, avisando en su caso al Juzgado de primera instancia de Rioseco que está instruyendo la causa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del 7 del corriente han faltado de la alquería de San Pedro Aceron, provincia de Salamanca, cuatro caballerías cuyas señas se insertan á continuación. La persona que tuviere noticia del paradero de alguna de dichas caballerías se servirá avisarlo á su dueño Don Laureano Alonso Carlos, vecino de dicha ciudad de Salamanca.

Señas de las caballerías. Una yegua de edad ya cerrada, alzada 7 cuartas poco mas ó menos, pelo castaño, cabos negros, no tiene hierro alguno, pero sí varios lunares blancos en el costillar á causa de la silla.

Otra idem de edad 6 años, mas de 7 cuartas de alzada, pelo negro, calzada de uno de los pies, estrellada y una señal de hierro.

Otra idem de 6 años de edad, alzada sobre 7 cuartas, pelo alazan, sin hierro, está preñada.

Una mula de 2 años cumplidos, no llega á las 7 cuartas, con el pelo pardo oscuro.

Causa formada al Ex-Diputado Don José María de Orense, Marqués de Albaida: un folleto en 4.^o de 48 páginas, se hallará en la Imprenta de Santaren, donde podrán pasar los Señores suscritores á recoger los ejemplares.